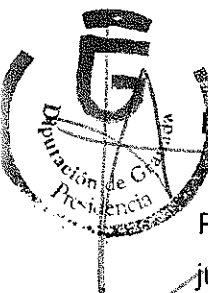


**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
GRANADA Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN GRANADA.**

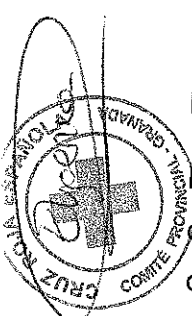
REUNIDOS

De una parte, **D. José Entrena Ávila**, con D.N.I. 24.186.331 Z, como **Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada en funciones**, en virtud del nombramiento efectuado en el Pleno del 16 de julio de 2015, y con la representación que ostenta según el artículo 34.1b) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local. Y de otra parte,

 **Dña. Eugenia Rodríguez-Bailón Fernández** con DNI, 24.249.448 L en nombre y representación de Cruz Roja Española, en su calidad de Presidenta del Comité Provincial de Cruz Roja Española en Granada, en virtud del nombramiento de 4 de junio de 2019.

Actuando en ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostenta, reconociéndose recíprocamente la capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, a tal fin.

EXPONEN

 **PRIMERO.-** Que la Constitución española hace mención en su Artículo 9.1 y 9.2 los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico, corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Igualmente respecto a las Diputaciones Provinciales, se establece en el Artículo 36.1. de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local 27/2013 de 27 de diciembre, que "son competencias propias de la Diputación o entidad equivalente, las que le atribuyan en este concepto las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública". De la misma forma el Estatuto de Autonomía para Andalucía en el Artículo 37, punto 3º contempla como Principio Rector de sus Políticas Publicas, el acceso de las personas mayores a unas condiciones de vida digna e independiente, asegurando su protección social e incentivando el envejecimiento activo y su participación en la vida social, educativa y cultural de la comunidad. Y estableciendo en su Artículo 19. Mayores, que: "Las personas mayores tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía una protección y una atención integral para la promoción de su autonomía personal y del envejecimiento activo, que les permita una vida digna e independiente y su bienestar social e individual, así como a acceder a una atención gerontológico adecuada, en el ámbito sanitario, social y asistencial, y a percibir prestaciones en los términos que establezcan las leyes".

SEGUNDO.- Que el principio de Gobernanza establece que todas las administraciones públicas deben colaborar para reducir el riesgo de exclusión social y abordar las necesidades de los grupos más vulnerables, trabajando en asociación con todos los actores clave; siendo básica la implicación de entidades y organizaciones sociales como complemento de los programas desarrollados por las distintas Administraciones Públicas y las Instituciones Sociales en el ejercicio de sus competencias.

TERCERO.- Que la Excm. Diputación de Granada a través de la Red Provincial de Servicios sociales Comunitarios tiene entre sus objetivos desarrollar servicios y programas para fomentar la autonomía personal, calidad de vida y bienestar social de toda la comunidad, de forma especial de aquellos grupos que presentan mayores necesidades, entre los cuales se encuentra el colectivo de Mayores, así como potenciar vías de participación y cooperación social

Dicha red desarrollan un papel importante en la implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

CUARTO.- Que CRUZ ROJA ESPAÑOLA, reconocida legalmente como Institución de interés público, está configurada estatutariamente como una entidad "auxiliar y colaboradora de los poderes públicos", cuya actuación se desarrolla en los distintos ámbitos del Estado y bajo su tutela.

QUINTO.- Que es voluntad de la Excm. Diputación Provincial de Granada, y de Cruz Roja Española colaborar en acciones de solidaridad y de bienestar social hacia colectivos con dificultades para su integración social, con especial atención a personas mayores.

Por todo ello, las partes intervinientes proceden de mutuo acuerdo a suscribir el presente convenio con arreglo a las siguientes cláusulas.

CLAUSULAS

PRIMERA. Objeto y finalidad del Convenio de Colaboración.

Este Convenio tiene por objeto, que Cruz Roja Española desarrolle una serie de actuaciones, que supongan una mejora de la calidad de vida de las personas mayores, mediante las Asambleas Locales y Comarcales de Cruz Roja en la provincia, de tal modo, que preste apoyo a este colectivo, contribuyendo a crear, restablecer o mantener un estado de bienestar bio-psicosocial y relacional mediante una intervención enmarcada en el paradigma de Envejecimiento Activo.

La finalidad del presente convenio es organizar iniciativas y acciones que permitan trabajar con el colectivo de Mayores partiendo de sus necesidades (soledad, aislamiento social, movilidad, problemas de salud, etc.) y conseguir en la práctica aumentar los recursos personales para la autonomía así como promover la cooperación y solidaridad entre personas.

SEGUNDA.- Objetivos del Convenio

El Convenio tiene como objetivos los siguientes:

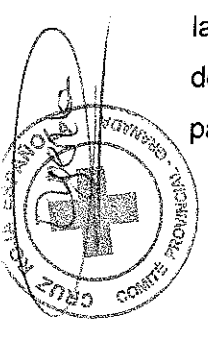
- Informar, prestar apoyo y asesoramiento a personas mayores y sus familias en los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Granada.

- Informar sobre las posibles actuaciones que se han de realizar para mejorar los problemas que pueden influir en un buen desarrollo de las actividades de la vida diaria de los mayores así como aumentar la capacidad para la realización de las mismas.
- Asesorar para facilitar el acceso recursos sanitarios y sociales a través de las nuevas tecnologías.
- Dar respuesta rápida y eficaz a situaciones y necesidades concretas y puntuales de las personas cuidadoras.
- Mejorar las relaciones sociales de las personas mayores en su entorno cercano y comunitario.
- Informar, prestar apoyo, formación y asesoramiento a personas cuidadoras de personas dependientes, en los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Granada.



TERCERA.- Ámbitos de actuación.

La actividad se llevará a cabo entre en los municipios menores de 20000 habitantes de la provincia de Granada, a determinar por ambas partes firmantes, partiendo de la base de las Asambleas de Cruz Roja Española por la provincia, como puntos de referencia para el desarrollo de las actividades que se desarrollan en los distintos municipios:

- 
- Asamblea Comarcal de Albolote
 - Asamblea Comarcal de Baza
 - Asamblea Comarcal de Guadix
 - Asamblea Comarcal de Loja
 - Asamblea Local de Granada
 - Asamblea Comarcal de Motril
 - Asamblea Local de Pinos Puente

CUARTA.- Recursos

Los firmantes se comprometen a aportar los medios humanos y materiales con que cuentan para el desarrollo del presente convenio.


La Excm. Diputación de Provincial de Granada se compromete a apoyar la acción social de CRE con una subvención nominativa de 40.000 €, que será destinada al desarrollo de las actividades establecidas en el presente convenio.

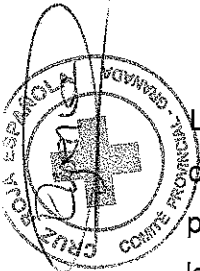
Desde CRE se realizara una memoria sobre las actuaciones desarrolladas en cada uno de los municipios de la provincia en el marco de este convenio.

QUINTA.- Comisión de Seguimiento.

Se crea una Comisión de Seguimiento, compuesta por tres personas designadas por la Excm. Diputación Provincial de Granada, y tres personas designadas por Cruz Roja Española.

Serán funciones de esta Comisión:

- 
- La resolución de cuestiones que se planteen en la ejecución de este Convenio.
 - La adopción de los acuerdos necesarios para la buena marcha del Convenio y de los fines acordados, en concreto la elaboración de aquellos protocolos que sean necesarios para su funcionamiento.
 - Proponer la modificación de los términos del Convenio.
 - La evaluación de los resultados de las actividades realizadas.
 - Aquellas otras que se consideren necesarias para el buen desarrollo del convenio.



La comisión se reunirá, con carácter ordinario una vez durante la vigencia del convenio, y con carácter extraordinario, cuando lo consideren oportuno las partes, a propuesta de cualesquiera de las instituciones firmantes. De sus reuniones se levantará acta que servirá para analizar la evolución de esta colaboración.

SEXTA.- Publicidad y transparencia pública.

En cualquier documento, publicidad o soporte y actos de difusión de este Convenio se hará referencia a la participación, tanto de la Excm. Diputación Provincial de Granada y Cruz Roja Española.

El presente Convenio de colaboración y las subvenciones concedidas a su amparo

estarán sujetos establecida en la Ley 1/2014, de 24 de Junio de Transparencia Pública de Andalucía; en Ley 19/2013, de 9 de Diciembre de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno; y en la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno de Diputación de Granada.

SÉPTIMA.- Naturaleza del Convenio.

El presente convenio posee naturaleza administrativa y se registrará en su interpretación y desarrollo por el Ordenamiento Jurídico Administrativo, con especial sumisión de las partes a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

OCTAVA.- Protección de Datos.

Las partes se comprometen a cumplir, en los términos que sea de aplicación, lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y disposiciones de desarrollo, comprometiéndose a:

- Recabar el consentimiento del interesado para tratar automatizadamente datos de carácter personal
- Utilizar los datos personales exclusivamente para los fines para los que han sido recogidos.
- Adoptar las medidas de seguridad necesarias que eviten su alteración y tratamiento o acceso no autorizado.

NOVENA.- Vigencia del Convenio.

El presente convenio tendrá una vigencia, que será hasta final del año en curso desde su firma. El plazo máximo para justificar la subvención otorgada, será de 2 meses desde la finalización de la actividad. Podrán justificarse con cargo a la subvención recibida, los gastos que se hayan efectuado durante el año en que ésta se haya otorgado, y estén relacionados con los costes reales de las actuaciones subvencionadas.

DÉCIMA.- Resolución del convenio.

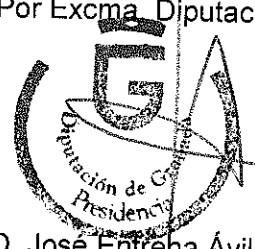
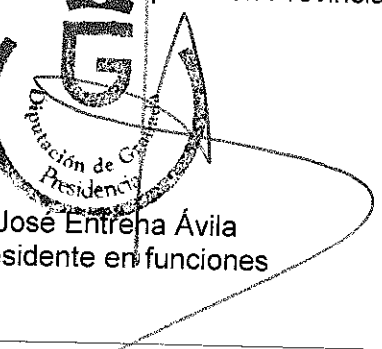
El convenio se resolverá si se dan las siguientes causas:

- Incumplimiento de las obligaciones por parte de cualquiera de las partes firmantes.
- Mutuo acuerdo de las partes, formalizado por escrito.
- La imposibilidad, legal o material, de poder llevar a cabo el objeto del convenio.
- Denuncia de cualquiera de las partes, manifestada por escrito.

Los representantes de las partes, en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en tres originales igualmente válidos.


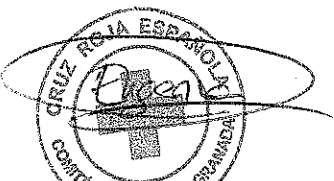
En Granada, a 11 de junio de 2019

Por Excm^a. Diputación Provincial de Granada



D. José Entrena Ávila
Presidente en funciones

Por Cruz Roja Española en Granada

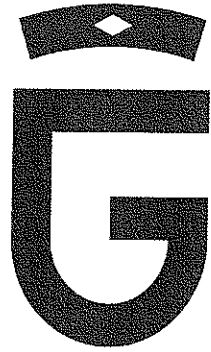


Dña. Eugenia Rodríguez-Bailón Fernández
Presidenta Provincial

DE LO QUE DOY FE, LA SECRETARIA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN DE
GRANADA



Fdo.: M^a Teresa Martín Bautista



Diputación
de Granada

Avanzamos junt@s

ANEXO 1



Diputación de Granada
Red de municipios

PROYECTO DIPUTACIÓN 2019

“Mejorando la calidad de vida de las personas mayores y sus cuidadores/as”



Humanidad
Imparcialidad
Neutralidad
Independencia
Voluntariado
Unidad
Universalidad

Cada vez más cerca de las personas



Cruz Roja Española



1. JUSTIFICACIÓN

Según la previsión del INE en 2.066 habrá más de 14 millones de personas mayores en nuestro país. Si atendemos a la provincia de Granada, más de 50 municipios ya superan el 25% de la población mayor de 65 años. Aunque el mayor número de personas mayores por índice poblacional se encuentra en los núcleos urbanos, la población más envejecida es superior en áreas rurales.

Según datos del INE 2016, el porcentaje de personas mayores de 65 años en Andalucía se sitúa en el 16,5% sobre el total de la población andaluza, tratándose de los niveles de envejecimiento demográfico más altos conocidos.

El envejecimiento de la población conlleva asociados problemas de salud. La Encuesta Andaluza de Salud (2.012), refleja una relación directa entre la percepción de mala salud y la edad, incrementándose hasta un 15,4% en mayores de 75 años, siendo mayor en mujeres.

Aunque la esperanza de vida es mayor en mujeres que en hombres, si medimos el tiempo que se vive en buena salud a partir de los 65 años, la esperanza de vida saludable en mujeres es menor que en hombres.

Cuanto mayor sea el número de años ganados en buena salud, menor será la necesidad de recursos sanitarios y sociales vinculados a los cuidados de larga duración y mayor la calidad de vida de la población mayor.

El libro Blanco de Envejecimiento en Andalucía, dedica un capítulo a la participación social de las personas mayores, en el que se incluyen recomendaciones sobre como fomentar la participación, así como un análisis diferencial entre hombres y mujeres. A pesar de mostrar más interés en estas actividades, las mujeres disponen de menos tiempo para dedicarles al ocio y tiempo libre, debido a los roles que ocupan de cuidado a otras personas y atención a las tareas domésticas.

La participación social en personas mayores es menor que el que se da en otros rangos de edad.

Esto viene condicionado por diferentes motivos: decisión personal, debido a dificultades asociadas a la edad que impiden o hacen más compleja la participación social, como pueden ser los problemas de movilidad y de accesibilidad y/o la falta de recursos económicos o materiales, entre otros.

Cada vez más cerca de las personas



Cruz Roja Española



Este proyecto pretende atender tanto a personas mayores como a sus cuidadores habituales por medio de las 3 dimensiones que según la OMS tienen que darse de manera óptima para una buena calidad de vida, estas son: "el estado de bienestar físico, psicológico y social", por lo que nos enfocaremos a cada una de ellas para dar una respuesta integral en nuestras intervenciones.

Con ello contribuiremos a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, aquellas en proceso de envejecimiento, así como las personas cuidadoras habituales de mayores en situación de dependencia.

Queremos evitar el aislamiento social de aquellas personas que, por motivos de salud, dificultades de participación, problemas de soledad o cuidado de dependientes puedan encontrarse involuntariamente ajenas a la vida social y participativa de su comunidad, así como aliviar aquellos problemas físicos, psicológicos y/o emocionales, fomentando la participación mediante la interacción con su entorno más cercano.

Para la puesta en marcha del proyecto nos centraremos en las principales problemáticas que plantea el colectivo de las personas mayores, así como en las de sus cuidadores/as habituales (familiares y/o profesionales):

- Problemas de soledad.
- Dificultades de participación social.
- Estrés del cuidador/ dificultades asociadas al cuidado.

Para ello llevaremos a cabo dos líneas de intervención:

- 1- Una línea enfocada a personas cuidadoras profesionales o familiares de mayores dependientes.
- 2- Otra centrada en personas mayores o en proceso de envejecimiento.

Para el mejor desarrollo del proyecto y de cara a fomentar la participación, consideramos importante el mantener aquellos municipios en los que se ha dado una mayor participación y buena acogida de las actividades ofrecidas.

Consideramos fundamental incidir especialmente en el colectivo de personas cuidadoras, ya que a través de ellas conseguimos tanto la mejora en la calidad de vida del mayor, como en la reducción del estrés que sufren las cuidadoras, garantizando un mayor grado de bienestar para ambas partes.

3. PERSONAS DESTINATARIAS

Cada vez más cerca de las personas




Cruz Roja Española



Para alcanzar estos objetivos, nos centraremos en la puesta en marcha de aquellos talleres que han obtenido desde 2.017 una mayor aceptación y han sido mejor valorados tanto por los participantes, como por el personal técnico de los ayuntamientos, o han sido solicitados por parte de los mismos.

Universalidad
 Unidad
 Voluntariado
 Independencia
 Neutralidad
 Imparcialidad
 Humanidad

OBJETIVOS ESPECIFICOS	
DIMENSIÓN PSICOLÓGICA	
OBJETIVO	TALLER
Reducir la carga que sufre la persona cuidadora	<ul style="list-style-type: none"> • “Primeros auxilios y prevención de accidentes en el hogar a través del uso de productos de apoyo.
Facilitar estrategias de afrontamiento para hacer frente a procesos emocionales.	<ul style="list-style-type: none"> • “Inteligencia Emocional” • “Autocuidados/ autoimagen”. • “Adaptación a los cambios”. • “Ansiedad: como controlarla. Técnicas de relajación”.
Dotar a la persona mayor de estrategias para el mantenimiento de una mente activa, retrasando la aparición de deterioro cognitivo.	<ul style="list-style-type: none"> • “Música para el recuerdo” • “Reminiscencia”.
DIMENSION SOCIAL	
OBJETIVO	TALLER
Facilitar la participación social de la persona mayor en su entorno más cercano.	<ul style="list-style-type: none"> • “Recursos para Personas Mayores”.
Entrenar en habilidades sociales a las personas mayores para facilitar su relación con el grupo de iguales	<ul style="list-style-type: none"> • “Habilidades sociales y asertividad”
Favorecer las relaciones entre iguales para	<ul style="list-style-type: none"> • “Compartiendo a través de los abrazos”
Cada vez más cerca de las personas	
 Cruz Roja Española	

lleven a cabo los talleres. Otras vías de difusión serán páginas web, boletines digitales, redes sociales, etc.

Los grupos de participantes serán derivados por los técnicos de referencia asignados en los distintos municipios.

La metodología empleada será dinámica y orientada a la participación. Queremos que las personas mayores y/o cuidadoras se sientan parte del grupo, implicándose en la actividad de manera activa a lo largo de todo el proceso.

El personal voluntario y/o técnico de Cruz Roja que supervisa la actividad, guiará, acompañará y animará a la participación, siendo las personas participantes quienes a través de su hacer irán dando forma a la actividad grupal.


5. AMBITO TERRITORIAL DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

El ámbito de desarrollo de las actividades corresponderá a los distintos Centros de Servicios Sociales Comunitarios, así como a aquellos municipios acordados.

CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES EN LOS QUE SE IMPARTIRÁ EL TALLER “Primeros auxilios y prevención de accidentes en el hogar a través del uso de productos de apoyo

ZONAS	CENTROS /MUNICIPIOS DE INTERVENCIÓN
ALFACAR	Centro de Servicios Sociales Comunitarios Alafacar
ALHAMA	Centro de Servicios Sociales Comunitarios Alhama
ALPUJARRA	Centro de Servicios Sociales Comunitarios Alpujarra
COSTA	Centro de Servicios Sociales

Cada vez más cerca de las personas




Universalidad
 Unidad
 Voluntariado
 Independencia
 Neutralidad
 Imparcialidad
 Humanidad



ALFACAR	BEAS DE GRANADA
	GÜEVEJAR
	HUETOR SANTILLAN
ALHAMA	ALHAMA DE GRANADA
ALPUJARRA	CAÑAR
	NEVADA
COSTA	TORRENUOVA (ELA)
MONTES ORIENTALES	BENALUA DE LAS VILLAS
	GUADAHORTUNA
	MONTILLANA
NORTE	PUEBLA DE DON FABRIQUE
PEDRO MARTINEZ-RIO FARDES-LA CALAHORRA	FONELAS
	HUELAGO
	JEREZ DEL MARQUESADO
SANTA FE	CHAUCHINA
	CHIMENEAS
SIERRA NEVADA	GÜEJAR SIERRA
	MONACHIL
	PINOS GENIL
VALLE DE LECRIN- OGIJARES	OTURA
	PADUL
	LECRIN
	DURCAL
	NIGÜELAS
VEGA TEMPLE- LAS GABIAS	CULLAR VEGA
	CHURRIANA DE LA VEGA

Humanidad
Imparcialidad
Neutralidad
Independencia
Voluntariado
Unidad
Universalidad

Cada vez más cerca de las personas  Cruz Roja Española



Mantener una red de apoyo social por tanto tiene un claro beneficio sobre la salud, ayudando a moderar la ansiedad, estados deprimidos, fortaleciendo la autoestima y mejorando en definitiva la sensación negativa de soledad.

Es por esto que uno de nuestros objetivos con este proyecto es actuar para aumentar esta red de apoyo social de las personas mayores y cuidadoras habituales de mayores dependientes, contribuyendo con ello a su salud psicológica.

Humanidad
Imparcialidad
Neutralidad
Independencia
Voluntariado
Unidad
Universalidad

DIMENSIÓN PSICOSOCIAL	
Facilitar estrategias de afrontamiento para hacer frente a procesos emocionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Taller "<i>Inteligencia Emocional</i>" • Taller "<i>Autocuidados/ autoimagen</i>". • Taller "<i>Adaptación a los cambios</i>" • Taller "<i>Ansiedad: como controlarla. Técnicas de relajación</i>".
Facilitar la participación social de la persona mayor en su entorno más cercano.	<ul style="list-style-type: none"> • Taller "<i>Recursos para Personas Mayores</i>".
Entrenar en habilidades sociales a las personas mayores para facilitar su relación con el grupo de iguales	<ul style="list-style-type: none"> • Taller: "<i>Habilidades sociales y asertividad</i>"
Favorecer las relaciones entre iguales para fomentar su red de apoyo social	<ul style="list-style-type: none"> • Taller: "<i>Compartiendo a través de los abrazos</i>". • Taller "<i>El poder de la risa</i>".

2- Capacitación de las personas cuidadoras habituales de mayores dependientes

La tarea del cuidado de personas dependientes requiere de una gran atención y dedicación, tanto por parte de las personas cuidadoras profesionales (auxiliares de ayuda domiciliaria), como por familiares directos, quienes invierten horas en la atención de la persona dependiente, a costa de sus propios autocuidados, es por ello que creemos fundamental el poder dedicar

Cada vez más cerca de las personas



Cruz Roja Española

Las actividades se llevarán a cabo siguiendo las dos líneas anteriormente descritas:

Ofreceremos el taller de 3 horas de duración a los distintos Centros de Servicios Sociales Comunitarios para personas cuidadoras profesionales de mayores dependientes:

- Taller: "Primeros auxilios y prevención de accidentes del hogar a través de uso de productos de apoyo".

Ofreceremos dos talleres, de los que se presentan a continuación a una relación de municipios de entre aquellos que han realizado actividad previamente y cuya participación y grado de satisfacción ha quedado de manifiesto o bien presenten interés por participar en el proyecto.

- Taller: "Inteligencia emocional"
- Taller: "Autocuidados/autoimagen"
- Taller: "Adaptación a los cambios"
- Taller: "Música para el recuerdo"
- Taller: "Reminiscencias".
- Taller: "Recursos para personas mayores"
- Taller: "Habilidades sociales y asertividad"
- Taller: "Compartiendo a través de los abrazos"
- Taller: "El poder de la risa"
- Taller: "Higiene del sueño"
- Taller: "Nutrición saludable"
- Taller: "La ansiedad: cómo controlarla a través de técnicas de relajación".

6.1. Temporalización

La calendarización de las actividades estará condicionada por la demanda realizada por cada uno de los municipios a través de las sus Ayuntamientos y/o Centros de Servicios Sociales.

Cada vez más cerca de las personas



Cruz Roja Española



ejecutar modificaciones en caso que fuera necesario, adaptándonos a la demanda y necesidad de cada centro.

Humanidad
Imparcialidad
Neutralidad
Independencia
Voluntariado
Unidad
Universalidad

